



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001028

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CHE RÓGA PORÁ 2.0.”.

Asunción, 23 JUN 2025

VISTO: El Memorándum VMVI-069/2025 del 20/06/25, del Viceministerio de Vivienda e Infraestructura; el Reglamento Operativo del Programa “CHE RÓGA PORÁ 2.0.”; la Providencia del 20/06/25, de la Dirección General de Gabinete; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum VMVI-069/2025 del 20 de junio de 2025, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, remite para aprobación por acto administrativo, el listado de postulantes para integrar el registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción, en el marco del Programa “Che Róga Porá 2.0.”.

El Reglamento Operativo Consolidado del Programa “Che Róga Porá 2.0.” para Construcción de Vivienda en Lote Propio, Compra de Terreno destinado a la Construcción de Vivienda y Construcción en el mismo, o refacción, ampliación y terminación de vivienda, o vivienda terminada, establece en su Art. 4°: “Podrá participar de este Programa como empresa constructora o profesional de la construcción, toda persona física, jurídica o consorciada, según corresponda, cuya actividad económica principal sea la ejecución de proyectos constructivo – habitacionales, y que se halle registrada ante el MUVH en el marco del Programa Che Roga Porá. En la presentación y ejecución del proyecto deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento y sus anexos. Las empresas Desarrolladoras inmobiliarias ya catastradas en el marco del Programa Che Roga Porá, pasarán a formar parte del Registro de Empresas Constructoras para el Programa Che Roga Porá 2.0. Según sea el caso, podrán asociarse entre uno o más Constructores, o entre un Constructor y el propietario del inmueble que sería asiento del proyecto. La empresa constructora o profesional de la construcción podrá ser calificada por el postulante en la plataforma virtual de acuerdo a su rendimiento y desempeño en la ejecución de las Soluciones Habitacionales...”.

Que, por Providencia del 20 de junio de 2025, la Dirección General de Gabinete remite la solicitud a la Secretaría General para el acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) DISPONER el ingreso de personas físicas y jurídicas al Registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Programa “CHE RÓGA PORÁ 2.0.”, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el sitio web www.cherogapora.gov.py.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARÚJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 001028 del 23 JUN 2025

LISTADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

| Ord. | Tipo de Personería | C.I. N°/RUC | Nombre y Apellido | Nombre/ Razón Social | Fecha Vigencia |
|------|--------------------|-------------|---------------------------------|--|----------------|
| 1 | Jurídica | 80122962-6 | Jazmín Suarez | JUANA BENITA S.A. | 19/06/2025 |
| 2 | Física | 848286-1 | Derlis Fernando Piris Coronel | Derlis Piris | 19/06/2025 |
| 3 | Física | 3669870-9 | Alejandra Casco Stewart | Alejandra Casco | 19/06/2025 |
| 4 | Física | 2864309-7 | Gonzalo Martin | Gonzalo Martin | 19/06/2025 |
| 5 | Física | 1717341-8 | Alfredo Fernández Sosa | Alfredo Fernández Sosa | 19/06/2025 |
| 6 | Física | 8030670-5 | Stefany Garcete | GB CONSTRUCTORA | 19/06/2025 |
| 7 | Jurídica | 80122376-8 | Fredy Arnaldo Riquelme Mendoza | ITASU E.A.S. BUILDING MANAGER & CONSULTING | 19/06/2025 |
| 8 | Jurídica | 80077711-5 | Katia Velázquez | Grupo VZ Construcciones S.A. | 20/06/2025 |
| 9 | Física | 4209213-2 | Migdolina Delvalle | Migdolina Delvalle | 11/06/2025 |
| 10 | Física | 4689018-1 | Zulma Carolina Cubilla Palacios | Zulma Carolina Cubilla Palacios | 09/06/2025 |
| 11 | Física | 5839546-6 | Sergio Cabañas | Sergio Cabañas | 09/06/2025 |
| 12 | Jurídica | 80122745-3 | BORZ S.A. | BORZ S.A. | 09/06/2025 |
| 13 | Física | 2083625-2 | Ingrid Acosta | Ingrid Acosta | 05/06/2025 |
| 14 | Física | 5422443-8 | María José Rodríguez Mancuello | María José Rodríguez Mancuello | 05/06/2025 |
| 15 | Jurídica | 80156595-2 | Estudio Tava E.A.S | Estudio Tava E.A.S | 17/06/2025 |
| 16 | Física | 3399093-0 | Carlos Antonio López Cáceres | Carlos Antonio López Cáceres | 17/06/2025 |
| 17 | Jurídica | 80133038-6 | Vistas del Paraguay EAS | Vistas del Paraguay EAS | 17/06/2025 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Belujá Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat